

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	27 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE INFORME:	03 DE DICIEMBRE DE 2019
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA ESTACIONAMIENTO DE EQUIPO RODANTE
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	SOLUCIONES TÉCNICAS SUPERIORES, S.A.
CONSULTORES:	DIGNO ESPINOSA (IAR-037-98) DIOMEDES VARGAS (IAR-050-98)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PARITA (CAB), DISTRITO DE PARITA, PROVINCIA DE HERRERA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto sobre el cual se elabora el presente estudio de impacto ambiental, se refiere a la construcción de una galera de aproximadamente 357 m², de área de construcción y que el promotor utilizará para el estacionamiento, entrada y salida de equipo rodante (camiones y articulados).

Se trata de una galera techada a una sola agua, con paredes de concreto en los costados y en la parte posterior y piso de concreto rústico, contará con un mezanine con acceso por medio de escalera de concreto con descanso, en donde se ubicarán las oficinas para el control y administración del equipo de transporte, así como un área para depósito. Tendrá la capacidad de albergar cuatro (4) articulados o camiones bajo techo, pero al mismo tiempo en el resto del lote se contará con área que puede ser utilizada para vialidad interna, así como área de estacionamiento.

Dicha infraestructura contará con servicio higiénico y baño, por lo que contempla como parte de las infraestructuras la construcción de un tanque séptico. El área destinada al proyecto cuenta con una topografía plana por lo que no será necesario realizar movimiento de tierra ni la aplicación de material para relleno.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de Agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA ESTACIONAMIENTO DE EQUIPO RODANTE**”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**CONSTRUCCION DE GALERA PARA ESTACIONAMIENTO DE EQUIPO RODANTE**” promovido por **SOLUCIONES TECNICAS SUPERIORES, S.A.**



FRANCISCO CORTÉS
TECNICO EVALUADOR



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
FRANCISCO M. CORTES R.
LIC EN INGENIERIA EN
RECURSOS NATURALES
IDONEIDAD: 8,102-15 *



LUIS PEÑA
JEFE DE LA SECCIÓN DE
EVALUACION DE IMPACTO
AMBIENTAL

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CONSTRUCCION DE GALERA PARA ESTACIONAMIENTO DE EQUIPO RODANTE
PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERA PARA ESTACIONAMIENTO DE EQUIPO RODANTE
LOCALIZACION: ESTACIONAMIENTO DE EQUIPO RODANTE
FECHA: 10/02/2015
FIRMAS: LUIS PEÑA, FRANCISCO CORTÉS, ALEJANDRO QUINTERO



ALEJANDRO QUINTERO
DIRECTOR REGIONAL
MIAMBIENTE - HERRERA

AQ/LP/fc

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRHE- 66 -19

Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCION REGIONAL DE HERRERA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **SOLUCIONES TECNICAS SUPERIORES, S.A.**, persona jurídica, que según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita en el Folio N° 155641389, a través de su Representante Legal **JI XING JIANG**; con cédula de identidad personal N-21-186, se propone realizar el proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE GALERA PARA ESTACIONAMIENTO DE EQUIPO RODANTE**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 27 de Noviembre de 2019, **JI XING JIANG**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA ESTACIONAMIENTO DE EQUIPO RODANTE**", ubicado en el corregimiento de Parita (Cab), distrito de Parita, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de **DIGNO ESPINOSA Y DIOMEDES VARGAS**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-037-98 e IAR-050-98**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de Agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación Ambiental con fecha del 03 de Diciembre del 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**CONSTRUCCION DE GALERA PARA ESTACIONAMIENTO DE EQUIPO RODANTE**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCION REGIONAL DE HERRERA

RESUELVE:

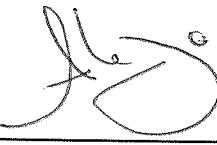
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE GALERA PARA ESTACIONAMIENTO DE EQUIPO RODANTE**", promovido por **SOLUCIONES TECNICAS SUPERIORES, S.A.**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Chitré, a los tres (03) días, del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,


ALEJANDRO QUINTERO
DIRECTOR REGIONAL

AQ/fc